

Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14040-19-1145-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1145

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,516.1
Muestra Auditada	6,516.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene establecido un comité en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de los asuntos relacionados con estos conceptos. • Dispone de normas generales que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carece de normas generales, en materia de control interno, que permitan regular los procesos sustantivos y adjetivos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No se han formalizado los códigos de ética y de conducta. • No se proporcionó evidencia de un manual general de organización o documento análogo, en el que se establezca su estructura orgánica, las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Se carece de evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, profesionalización y evaluación de su desempeño.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos del municipio. • Existe una guía en la que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene establecido un comité de administración de riesgos ni dispone de la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establezcan, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, mismas que se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen implementados mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales que permiten conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 39.2 puntos de

un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, en un nivel bajo.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, no se ejerzan con base en el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La ASF considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias con el fin de desarrollar procedimientos y manuales para el establecimiento de la metodología de la administración de riesgos en el municipio, así como la creación e instalación de Comités en la materia, con la finalidad de fortalecer el control interno del municipio.

Además, proporcionó una minuta de trabajo, del 2 de enero de 2024, celebrada por las áreas administrativas del municipio, en la cual se establecieron los acuerdos, responsables, fechas compromiso y productos entregables para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno consolidado, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables, se constató que el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 6,516.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la referida cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, recibió recursos del FORTAMUN por 6,516.1

miles de pesos durante el ejercicio 2022, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 6,516.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se constató que no hubo reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se habían pagado en su totalidad, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0			
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	4,797.3	73.6			
Otros requerimientos	1,719.0	26.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal (A)	6,516.3	100.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	6,516.3	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022.

El municipio destinó el 73.6% de los recursos del FORTAMUN a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Integración de la información financiera

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a

las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 1,549.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto / Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/12/2022
1	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Satisfacción de sus requerimientos	90.4
2	Vestuarios blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Seguridad Pública	121.2
3	Suministro de energía eléctrica	Seguridad Pública	1,338.3
TOTAL			1,549.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se verificó que el municipio comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original correspondiente.

Asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, no se proporcionó la totalidad de la documentación original que cumpla con los requisitos fiscales, que respalden esos registros, respecto del pago de suministro de energía eléctrica.

De los que sí se proporcionaron, fueron revisados en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

No obstante, esa documentación no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/MHJ/EPRA/05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se constató que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, por medio de su página oficial de internet.

Tampoco informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos ni, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, ya que no los reportó con el detalle de cada rubro del gasto.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/MHJ/EPRA/02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la página de internet del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, se constató que publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)¹; sin embargo, no presentó evidencia de la publicación del informe definitivo ni de haberlos remitido al Gobierno Estatal, como lo establece la normativa.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/MHJ/EPRA/03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. El municipio no proporcionó los expedientes técnicos de las adquisiciones seleccionadas para su revisión, relacionadas con uniformes y calzado para elementos de las áreas de seguridad pública y protección civil, así como suministros médicos, por lo que no fue posible verificar que se realizó una investigación de mercado; que se dispuso de suficiencia presupuestaria; que se publicó la convocatoria a la licitación pública; y que, en su caso, dispusieran del contrato y del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

No obstante, el municipio presentó las solicitudes de compra de las áreas solicitantes, debidamente autorizadas y justificadas, así como las cotizaciones y órdenes de pago

¹ Disponible en: <https://www.hostotipaquillojalisco.gob.mx/2020/11/24/articulo-8-fracci%C3%B3n-xix/>.

correspondientes; también proporcionó la evidencia fotográfica de la entrega de estas partidas y las facturas que amparan las adquisiciones, como se describe a continuación:

MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	Sin contrato	Directa	Uniformes para elementos de seguridad pública	Seguridad Pública	85.9
2	Sin contrato	Directa	Botas tácticas	Protección Civil	15.8
3	Sin contrato	Directa	Materiales médicos	Protección Civil	25.5
4	Sin contrato	Directa	Materiales médicos	Protección Civil	24.4
5	Sin contrato	Directa	Uniformes para el área de Protección Civil	Protección Civil	19.5
6	Sin contrato	Directa	Materiales médicos	Protección Civil	2.0
7	Sin contrato	Directa	Materiales médicos	Protección Civil	38.5
				TOTAL	211.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, se verificó que el proveedor que proporcionó esos insumos no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

También se constató que los bienes adquiridos en su conjunto no excedieron los 500.0 miles de pesos que establece la normativa, para la intervención del Comité de Adquisiciones municipal, ya que se respetaron los montos máximos para este tipo de adjudicaciones.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/MHJ/EPRA/04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de la información presentada por el municipio respecto del servicio de energía eléctrica, proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que incluyó los oficios de requerimiento de pago del proveedor, las pólizas contables, las órdenes de pago y sus comprobantes, se constató que el municipio pagó 1,338.3 miles de pesos con recursos del FORTAMUN por concepto de consumo de energía eléctrica para el alumbrado público, bombeo de agua potable y aguas negras, así como para los centros de readaptación social y centros educativos, entre otros, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUJETO DE REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
N/A	N/A	Energía Eléctrica	Tesorería Municipal	1,338.3
Total:				1,338.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio.

N/A: No aplicable.

9. Con el análisis de la información de las adquisiciones de bienes pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, por medio de las direcciones de Seguridad Pública y de Protección Civil, por 211.6 miles de pesos, que consisten en uniformes y materiales médicos para las áreas de seguridad pública y de protección civil, se constató que éstos disponen de la documentación que acredita que fueron entregados y pagados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pedidos correspondientes.

Sin embargo, el municipio no proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) emitidos por la CFE por concepto de suministro de energía eléctrica, por 1,338.3 miles de pesos.

El municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet, emitidos por la Comisión Federal de Electricidad por concepto de suministro de energía eléctrica, por 1,338,333.43 pesos (un millón trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.), cuya vigencia, a la fecha de la auditoría, se verificó en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de la información presentada sujeta a revisión, se constató que las adquisiciones y servicios pagados con recursos del fondo se corresponden con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada y las especificaciones solicitadas, y que fueron recibidos y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 6,516.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio carece de un adecuado sistema de control interno que permita generar y poner en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables, para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales y la confiabilidad de su información.

La documentación financiera y contable de las operaciones seleccionadas, que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

No se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN; tampoco se informaron trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos ni, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, ya que el ente no los reportó con el detalle de cada rubro del gasto.

La entidad fiscalizada no presentó evidencia de la publicación del informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, ni de haberlos remitido al Gobierno Estatal, como lo establece la normativa.

No fueron proporcionados los expedientes técnicos de las adquisiciones seleccionadas para su revisión, por lo que no fue posible determinar si el proceso de adjudicación se realizó de conformidad con la normativa.

El municipio dispuso de los comprobantes fiscales digitales por internet de los pagos revisados, efectuados con los recursos del FORTAMUN, los cuales se encontraron vigentes al momento de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, cumplió, en general, las disposiciones normativas aplicables a la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2022, respecto de las operaciones seleccionadas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2022:

1.- Control interno.

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos.

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos.

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera.

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos.

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Hacienda, la Contraloría y la Unidad de Transparencia del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.